

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

54 (58) año.

20 de Abril de 1910.

Núm. 1.890.

## INTERESES PROFESIONALES

### FACULTATIVOS TITULARES

Sus contratos en relación con el decreto de 15 de noviembre (1).

(Conclusión.)

En el primer supuesto, y por la razón antes expuesta de que lo convenido tiene fuerza de ley entre los contratantes, faltará toda razón para que el Ayuntamiento, bien por sí solo, ya en unión de los asociados de la Junta municipal, haga variación alguna en ese extremo de los contratos vigentes, en tanto que éstos subsistan y mientras que para introducirla no cuenten con el asentimiento de la otra parte contratante.

En el segundo supuesto, tratándose de aumentos posteriores á los contratos, no cabrá ya sostener que cuentan con la garantía que tales contratos le prestan, ni esas garantías cabrá buscarlas tampoco en las clasificaciones de partidos efectuadas á pretexto de cumplir la Instrucción de Sanidad, por ser ya cuestión resuelta por la Real orden de 27 de septiembre último que esas clasificaciones nunca tuvieron fuerza de obligar.

Las variaciones en los sueldos convenidos y consignados en los respectivos contratos, los aumentos en tales dotaciones introducidos estando ya dichos contratos en vigor, no tienen otra significación ni otro alcance, ni revisten mayor fuerza que la de aumentos meramente voluntarios, y como tales, revocables ó modificables al tiempo de votarse el presupuesto anual.

No pueden, pues, los Ayuntamientos, ni pueden tampoco las Juntas municipales, reducir las dotaciones que con los Médicos y Farmacéuticos titulares tuviesen convenidas ó constasen en los contratos en vigor, en tanto que los Profesores respectivos no asientan á la reducción. No pueden tampoco, sin este asentimiento, reducir ó rebajar las que apareciesen consignadas en presupuesto durante el ejercicio para que

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

éste se aprobara ó se votara, porque durante ese tiempo el acuerdo referente á tal aprobación establece ó crea derechos en favor del funcionario á cuya pago está la consignación destinada.

Pero fuera de esto, y tratándose de aumentos que no fueron objeto de convención ó estipulación en los contratos en curso, nada hay que obste ni que se oponga á que la reducción ó rebaja se efectúe hasta el límite pactado, con ocasión de la formación y aprobación de cada nuevo presupuesto y con relación al año ó período económico á que hubiere de referirse.

Lo expuesto, claro es, tiene igualmente aplicación en el caso de que sea un solo Municipio que en el de que sean varios los que constituyan el partido Médico ó Farmacéutico y atienda á su sostenimiento. Aun cuando los Ayuntamientos hayan de reputarse libres en lo sucesivo para asociarse con estos fines con quienes tuvieren por conveniente y en las condiciones que libremente también pactaren, no por eso les será dable ni les estará permitido romper por su sola voluntad y exclusivo arbitrio los pactos que hasta ahora tuvieren celebrados y se hallaren en vigor.

En tanto que no vacaren las plazas á cuyo sostenimiento vinieren contribuyendo, bien por renuncia de los respectivos Profesores, ya por la terminación del tiempo convenido, ora por la separación llevada á efecto en los casos en que proceda y mediante los trámites que antes hemos explicado, cada uno de los pueblos asociados no podrá menos de considerarse obligado á cumplir los compromisos que tuviere contraídos respecto del socio.

La extinción de éste ó la variación de sus condiciones, en tanto podrán tener lugar en cuanto terminen las obligaciones con que estuviere ligado respecto de tercero, en cuanto las titulares quedaren vacantes, ó con tal de que los asociados, de común acuerdo, convinieren en reformarlas entre sí ó á reformarlas se avinieren los que contrataron con ellos.

Tal es, al menos, nuestra opinión sobre las diferentes cuestiones propuestas, y tales son los términos en que, en nuestro entender, deben ser solucionadas las dificultades á que principalmente ha dado hasta ahora lugar la transición del estado de derecho constituido sobre esta materia antes del decreto de 15 de noviembre, al que por este decreto se ha venido á establecer respecto del mismo servicio.

## PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

*Estado científico actual de la cuestión de inmunidad en la tuberculosis con aplicación á la higiene y terapéutica de este padecimiento, por el Doctor D. Manuel Martín Salazar, Inspector general de Sanidad exterior* (1).

Pocos anticuerpos han sido tan discutidos en su naturaleza como las opsoninas. Las ideas de Wright y Douglas, sus descubridores, de que las opsoninas son anticuerpos absolutamente diferentes de las sustancias defensivas anteriormente conocidas, es cosa que está en pleno litigio. Por lo pronto hay una gran fuerza de opinión inclinada á identificar las opsoninas que se hallan en los sueros normales con las alexinas ó complementos de los mismos sueros, fundada en los motivos siguientes. Los dos poderes, opsónico y complementario, desaparecen de los sueros normales después de calentados de 56 á 60°. Las opsoninas normales y los complementos son fijados con la misma avidez por los microbios de una especie dada, sin carácter específico alguno. La inyección de un suero normal á un animal de especie diferente provoca la formación de una antiopsonina específica que se conduce en un todo como un anticomplemento. De otra parte, la opsonina normal y el complemento varían cuantitativamente en el mismo sentido en los diversos líquidos del organismo; así, el humor acuoso del conejo se halla desprovisto á la vez de complemento y opsonina. El líquido de los edemas pasivos, que es más pobre en complemento que el suero correspondiente, es más pobre también en opsonina. Existe, pues, una identidad absoluta entre la opsonina normal y la antigua alexina ó complemento.

No hay la misma evidencia respecto á la naturaleza de las opsoninas específicas que se encuentran en los sueros inmunes, y que, al contrario de los otros, son termoestables, puesto que resisten perfectamente la temperatura de 56 á 60° sin descomponerse, y son rigurosamente específicas, en cuanto no se combinan ni fijan más que con aquella especie microbiana que sirvió para la inmunización del animal á que el suero pertenece. Levaditi é Inmann, y una gran parte de la escuela francesa, se inclinan á admitir que las opsoninas de los sueros inmunes son idénticas á los amboceptores ordinarios y que el poder bactericida y el poder opsónico son dos propiedades de la misma sustancia defensiva. Neufeld, Hüne y, en general, la escuela alemana, consideran, en cambio, las opsoninas específicas como principios independientes, sin nin-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

guna relación con los amboceptores, y proponen denominarlos bacteriotropinas, apoyando su modo de ver en el hecho de que no existe ningún paralelismo entre el poder bacteriolítico de un suero inmune y sus propiedades opsónicas. Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que son necesarias todavía nuevas investigaciones para precisar en definitiva las relaciones de naturaleza que existen entre los amboceptores y las opsoninas específicas.

Queda, sin embargo, totalmente rectificado, al parecer, el concepto primitivo de Wright y Douglas, de que las opsoninas normales y las específicas son cuerpos de igual naturaleza.

Para comprender en todos sus aspectos la función opsónica y poder apreciar el valor justo que pueda tener aplicada á servir de guía al diagnóstico, pronóstico y tratamiento de la tuberculosis, es preciso tener en cuenta por igual los tres elementos que entran en ella, y que son, á saber: el suero opsónico, los fagocitos y los bacilos tuberculosos, mas una porción de condiciones externas que pueden hacer variar más ó menos la función.

Toda la crítica que se puede hacer á la obra de Wright y sus discípulos, por lo demás muy sabia y meritoria, está fundada en que al juzgar del índice opsónico de la sangre de los enfermos han prescindido demasiado de las modificaciones que esos elementos pueden llevar á la observación.

Aquí se trata de averiguar la cantidad de opsoninas que tiene un suero, y, por tanto, el grado de defensa con que cuenta el organismo de un enfermo dado, fundándose en el examen de una función compleja, delicada, contingente, donde entran, además de las condiciones del suero que se reconoce, la cantidad y calidad de los leucocitos y de los gérmenes que se utilizan, mas una serie de pequeñas circunstancias exteriores capaces de modificar el resultado del fenómeno, lo que hace pensar que el valor del índice opsónico como medio aplicado al diagnóstico, pronóstico y tratamiento de la tuberculosis, está muy sujeto á error.

No quiere decir esto que el fundamento en que se basan Wright y su escuela no sea verdadero, y sólo por eso creo yo que el método puede prestar alguna vez en la clínica evidentes servicios; pero son tantas las contingencias que hacen variar la investigación, que no se puede menos de mirar con desconfianza los resultados. La riqueza de la emulsión microbiana, tan difícil de evaluar; la duración de su contacto con los leucocitos, que con tanta facilidad degeneran; el número de éstos; la fagocitosis espontánea; la superposición de las bacterias á los leucocitos mismos; la acción de la temperatura; las diferentes razas de bacilos de Koch; la edad de los cultivos, etc., etc., son otros tantos motivos de

error en la determinación del índice opsónico. Y si á esto se agregan las dificultades, puramente manuales, de carácter técnico, propias del método, que hacen que cada observador tenga que contar con su coeficiente personal de error en el juicio definitivo, no es de extrañar que haya quien piense que esta investigación no está llamada á generalizarse en la clínica. Hay autores, sin embargo, la mayor parte ingleses y norteamericanos, que no conceden á las causas referidas más que un margen de error relativamente pequeño, el 10 por 100 cuando más de los casos observados, y estiman, por tanto, que, á pesar de todo, la investigación del índice opsónico presta en la práctica excelentes servicios.

Mi opinión concreta sobre este asunto, deducida de mi experiencia personal en el laboratorio, es que la determinación del índice opsónico, en cuanto revela una reacción específica del organismo á la acción de un antígeno cualquiera, como pasa en los casos de inyección de tuberculina en los tuberculosos, ó de las vacunas en la bacterioterapia de otras infecciones, es positivamente útil como guía del tratamiento, ya que el práctico necesita en tales casos andar orientado cuidadosamente sobre los fenómenos íntimos y oscuros del alta y baja de las reacciones y defensas específicas que se dan en el organismo de los individuos tratados, so pena de exponerse á causar con una intervención inoportuna, administrando uno de esos peligrosos medicamentos durante la fase negativa ó de depresión de las energías orgánicas, un verdadero daño á los enfermos.

(Continuará.)

---

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

### En el Claustro de Doctores de la Universidad Central.

Con la quinta conferencia dada el jueves, 14 del actual, terminó el Dr. Díaz Villar sus brillantes disertaciones acerca de «La microbiología en sus relaciones con la Veterinaria».

El ilustrado Catedrático de Fisiología é Higiene, con su reconocida competencia, dijo en la última lección que el descubrimiento de los virus atenuados y de las vacunaciones que de ellos resultan, constituyen la obra más transcendental del ilustre Pasteur. En realidad, el no menos ilustre Veterinario Toussaint, fué el primero que señaló la posibilidad de obtener la atenuación de los bacilos y las vacunas químicas, empleando la influencia del calor para debilitar las propiedades virulentas de aquéllos.

Manifestó asimismo, que los procedimientos para preparar los virus preventivos se pueden reducir á estos tres grupos: 1.º, atenuaciones por las modificaciones que puede sufrir la vitalidad de los microbios; 2.º, obtención y conservación de los microbios vivos y virulentos; y 3.º, preparación de las toxinas albuminoideas y alcaloideas, que segregan los microorganismos, cuyas sustancias son las verdaderas vacunas preventivas.

Se ocupó después detallada y elocuentemente de la atenuación de los microbios por medios físicos y químicos que modifican la vitalidad de los microorganismos patógenos, hasta convertirlos en saprógenos, figurando entre los primeros el calor, la luz y la desecación.

Demuestra á continuación, que el calor fué de los primeros medios utilizados para debilitar la virulencia de los microbios, pues basta su acción para atenuar la *bacteridia* y obtener así una verdadera vacuna contra el carbunco. La luz solar destruye rápidamente los citados bacilos, incluso sus esporas, debido, no á los rayos caloríficos ó luminosos del espectro, sino al conjunto de todos los rayos elementales de dicha luz. En cuanto á la desecación, es también un eficaz procedimiento de atenuación, sobre todo auxiliada por el calor, en cuyo caso fácilmente debilita el virus del carbunco sintomático y de la rabia.

Manifiesta también que los citados medios físicos se asocian á los agentes químicos y á los antisépticos, entre los cuales están el ácido fénico, el bicromato potásico, el ácido sulfúrico deluido, etc., etc.

Después trató extensamente de las vacunas químicas, especificando la obtención y conservación de las toxialbúminas y ptomainas que los microbios ceden al medio en que viven, para lo cual se emplea la dialisis, la filtración y la decantación; así como la de las toxinas adherentes ó toxiproteínas, utilizando los microbios aislados, si bien se ha de procurar que no se mezclen con ellos sustancias solubles contenidas en el líquido en que viven. Dice también que para aislar los microbios se utilizan los medios sólidos de cultivo y la centrifugación y decantación de los líquidos; después se procede á la preparación de las toxinas intraprotoplásmicas, matando los microbios por medio del edor, los antisépticos, la trituración, la congelación, la destrucción, etc. Estos extremos fueron acompañados de numerosos ejemplos de gran utilidad práctica.

Pasó más tarde á examinar los sueros de los animales inmunizados, ó sueroterapia, indicando que no son otra cosa que los anticuerpos específicos, elaborados por otro animal que adquirió la inmunidad activa. Consigna que la inyección de éstos produce la inmunidad pasiva, por cuya virtud queda protegido el organismo contra la acción de los microbios y toxinas que provocaron la formación de dichos anticuerpos.

Insiste en que muchas de estas substancias específicas elaboradas por las células confederadas, no pasan á la sangre, sino que quedan adheridas en ella, por lo que á veces conviene substituir las inyecciones del suero de la sangre por la de extractos de ciertos tejidos, como por ejemplo, los centros nerviosos, cuerpos tiroides, bazo y ganglios de animales superinmunizados.

Los sueros de los animales inmunizados se han clasificado atendiendo á los anticuerpos específicos predominantes, en dos grandes grupos: *sueros antitóxicos*, obtenidos de los animales inmunizados con toxialbúminas, y *sueros antimicrobianos ó bacteriolíticos*, extraídos de los inmunizados con microbios muertos ó vivos.

Á continuación indica que los sueros pueden tener aplicaciones profiláticas ó curativas, diferenciando los *monovalentes* de los *polivalentes*, según que procedan de un animal inmunizado con una sola raza microbiana ó con toxinas ó microbios pertenecientes á varias razas de una misma especie.

En la sueroterapia es necesario que el suero penetre directamente en la sangre, sin que en ningún caso puedan utilizarse las vías naturales, toda vez que en ellas los anticuerpos específicos sufrirían una verdadera digestión, quedando completamente destruidos.

Por último, habla el ilustre conferenciante, con gran competencia y erudición, de los sueros antitóxicos, y valiéndose de experimentos curiosos, establece la unidad mortal de toxina y la cantidad de suero específico que hay que añadir á cien dosis mortales de la misma, para que la mezcla sea tolerada cuando se inyecta en idéntica especie animal, lo que se denomina *unidad antitóxica*.

Agrega, además, que la inmunización que se obtiene por medio de los sueros específicos es inmediata, pero de poca duración, desapareciendo gradualmente los anticuerpos específicos por una verdadera digestión en el medio interno del animal, y recomienda, por ende, sueros de especies afines, con preferencia á los de especie muy desemejante.

La última conferencia del Dr. Díaz Villar, tan notable ó más acaso que las cuatro anteriores, fué gratamente escuchada por el numeroso público que ocupaba el aula, el que muy calurosamente aplaudió al ilustre disertante por su gran é intensa labor científica y sus extraordinarios esfuerzos en pro de la cultura social.

Á esta última conferencia han asistido no pocos Médicos, el Subdelegado de Farmacia Sr. Abras Xifrá, los Veterinarios militares señores Mut y Planells, y otros civiles, entre los que recordamos al Sr. Pérez Beltrán y Remartínez.

La VETERINARIA ESPAÑOLA, tan entusiasta de estas cultas fiestas sociales, se asocia muy de veras á tan entusiastas aplausos y felicitan

muy vivamente al Sr. Díaz Villar por su hermosa labor científica, tan magistralmente desenvuelta en la Universidad en pro de la Veterinaria.

QUINTILIUS.

## BIBLIOGRAFIA

**Microbiología general y su técnica**, por los Doctores Forns, Catedrático de Higiene y prácticas de Bacteriología sanitaria de la Facultad de Medicina de Madrid, y Mayoral, auxiliar de la referida cátedra de la Universidad Central.—Madrid, 1910.

Esta obra, lujosamente editada é ilustrada con 122 grabados intercalados en el texto, es un verdadero balance de actualidad de las cuestiones que se tratan, que son las siguientes:

*Microbiología general*.—I. Tamaño, forma, composición, nutrición, sensibilidad, motilidad y reproducción de los microbios.—II. Influencia de los agentes exteriores sobre los microbios: antisépticos, desinfección y esterilización.—III. Acción de los microbios sobre los medios en que viven; su papel en la Naturaleza. Kakogénesis ó saprogenismo y nosogénesis ó patogenismo.—IV. Distribución de los microbios en la Naturaleza. Los microbios del suelo, del agua, del aire y de los objetos inertes.—V. Los microbios en los seres vivos.—VI. Toxinas.—VII. Inmunidad.

*Técnica general microbiológica*.—VIII. Esterilización.—IX. Medios de cultivo.—X. Disposición y siembra de los medios de cultivo.—XI. Termostatos.—XII. Examen macroscópico de los cultivos.—XIII. Obtención y conservación de los microbios y de los productos de su metabolismo.—XIV. *El examen microscópico*. El microscopio y sus accesorios. Examen microscópico directo de los microbios.—XV. Examen microscópico de los microbios previa coloración.—XVI. La experimentación sobre los animales.—XVII. Exámenes microbiológicos basados en el conocimiento y empleo de los anticuerpos de inmunidad.—XVIII. La análisis microbiológica.—Apéndice.

El Apéndice expone la clasificación provisional nemotécnica que han adoptado los autores para facilitar la recordación de los caracteres de los principales microorganismos patógenos del hombre y de los animales.

Este libro, como su nombre indica, estudia, no sólo las bacterias patógenas, sino los protofitos y protozoarios que interesan conocer á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, y tiene un carácter *esencial*.

mente práctico, destinado á servir de guía en las investigaciones clínicas y de Microbiología sanitaria, tanto á los estudiantes como á los Profesores de las referidas Facultades, ó á los higienistas que tengan que efectuar trabajos de laboratorio. En una palabra, es un libro útil que viene á satisfacer una necesidad generalmente sentida, pues es el primer libro de esta materia escrito en castellano y de autores españoles.

Forma parte este libro de la *Biblioteca de la «Revista de Especialidades Médicas»*; consta de 438 páginas en 4.º mayor, vendiéndose en las principales librerías y en la redacción de la referida Revista, Barquillo, 4 y 6, Madrid, al precio de 12 pesetas el ejemplar.

\* \* \*

**Serie de cartas al sentido común**, por G. Romero Guerrero. Un tomo de 208 páginas nutridas de lectura. Precio, 2,50 pesetas.

Se ha puesto á la venta este libro. Cuando lo leamos emitiremos el juicio que nos merezca. Desde luego puede anticiparse, á juzgar por el índice, que es lo que únicamente hemos leído, que, aparte una serie de trabajos dedicados al estado actual de la agricultura española — materia que el autor ha tratado muy competentemente en muchos artículos que vieron la luz en la prensa—, el libro contiene apreciaciones hechas con ruda franqueza sobre la política, los políticos y diversos hechos de la historia contemporánea, entre los que figuran la última guerra en Cuba y sucesos de diversa índole con ellos relacionados, de los que fué testigo presencial el autor.

Los que le tratamos personalmente reconocemos en él un espíritu batallador, que es, sin duda alguna, el que campea en casi todos los trabajos que constituyen la obra que acaba de ser puesta á la venta en la librería de Elcano, Gran Vía (Bilbao).

## SECCION OFICIAL

### Reglamento del Primer Congreso Internacional de la Tuberculosis (1).

*Sesión de conclusiones.*—Se efectuará la noche del día 21 de octubre. Los Secretarios de las Secciones, cuyos acuerdos deba el Congreso elevar al Gobierno ó á alguna otra Autoridad, irán dando lectura de ellos para que sean discutidos y votados. Los Secretarios respectivos presentarán á la Secretaria general, por escrito é inmediatamente las resoluciones tomadas.

En esta misma sesión se acordará el punto en donde haya de cele-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

brarse el II Congreso español internacional. Si no hubiere rápido convenio, se constituirán en sesión secreta el Presidente y Secretario del Congreso, los Presidentes de Sección y los aspirantes, quienes resolverán; de no haber acuerdo unánime, se estará á lo que resulte de la votación, que será nominal y pública.

Inmediatamente después se procederá á la elección del Presidente y Secretario del futuro Congreso en la misma forma establecida en el párrafo anterior.

*Sesión de clausura.*—El orden será éste: lectura de las conclusiones aprobadas, relación de los Presidentes de honor de las Secciones y de los autores y expositores premiados, discursos de los Delegados extranjeros, discurso presidencial, proclamación del punto en que ha de efectuarse el siguiente Congreso y de los designados para Presidente y Secretario y discursos de las Autoridades.

### c.—Sesiones de las Secciones.

Art. 21. Los temas de las Secciones serán leídos y discutidos en este orden:

Temas oficiales. —Idem recomendados. —Idem libres.

Art. 22. Los ponentes de los temas oficiales deben remitir, por todo el mes de julio, las conclusiones, si desean su publicación antes del Congreso, y lo mismo los de los recomendados. Los ponentes que no concurran á la sesión, pueden delegar la lectura en un congresista; de no hacerlo así lo hará un Secretario.

Las enmiendas é impugnaciones á estos temas deben hacerse por escrito, bien inteligibles y firmadas. Si el Presidente juzgase oportuno que se hicieran de palabra, el autor que las exponga debe entregar inmediatamente al Secretario el texto de lo que haya dicho.

Art. 23. Los temas libres á discutir serán: primero, los remitidos hasta el día antes de inaugurado el Congreso y en orden cronológico; luego, los que se presenten durante las sesiones al Presidente, quien resolverá si deben ó no ser leídos y en qué orden. No se publicará en el libro de Actas ningún trabajo cuya lectura no haya sido hecha en sesión.

(Continuará.)

\*  
\*\*

### Comunicación del Inspector pecuario de Almería al Ayuntamiento de dicha capital reclamando aumento de personal para la inspección de carnes.

«El que suscribe, Inspector provincial de Higiene pecuaria, al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de Almería expone que en el servicio de Inspección Sanitaria que le está encomendado por su doble carácter de Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, de entre los múltiples centros y servicios adscritos á su inspección y fiscalización técnico-sanitaria, uno entre ellos, quizá el más interesante para la salubridad pública, tanto por su índole cuanto por las deficien-

cias en él observadas, ha sido el que más principalmente ha llamado la atención del exponente, y, como consecuencia, inspirado la idea, por ser de apremiante necesidad, de elevar respetuosa moción al excelentísimo Ayuntamiento, á fin de, si lo halla oportuno, imprimir las correcciones consiguientes sobre el particular.

»Para nada he de consignar las pésimas condiciones del local destinado á matadero público, que es el asunto que esta moción motiva, por estar en la convicción de todos y, al mismo tiempo, por ser cuestión comprendida en otro orden de consideraciones.

»Pero el que dicho local sea un puro defecto de construcción y sin amplitud nada dice en pro ni en contra de su limpieza, higiene, reconocimiento é inspección de los animales en él sacrificados, que, dado el número de éstos y la entidad de esta población, el personal facultativo, que ha de examinar en vivo y en muerto dichas reses, á simple vista y microscópicamente; que ha de responder de la salubridad de las mismas; ese personal, por el número, es de todo punto insuficiente, pues un solo Inspector Veterinario para el matadero y plaza de abastos, sea quien fuere, no puede, en esas condiciones, hacer el servicio en cuestión, ni la salud pública estar garantida por ende.

»Hay necesidad que haya dos Veterinarios municipales, por lo menos, afectos á ese servicio para que puedan, en el tiempo oportuno que hay que llenarlo, resolver á conciencia sobre la sagrada misión que les está encomendada, los cuales también, por riguroso turno, hacer igualmente en la plaza de abastos el servicio de inspección.

»Ya comprenderá el Excmo. Ayuntamiento que hay operaciones de microscopía delicadas, más frecuentes de lo que parece, á diario, que requieren mucha atención y determinado tiempo, y que es de todo punto imposible el que pueda llevarlas á cabo un solo Inspector, cuando el simple examen in vivo y en muerto de los animales que en una población de esta importancia han sufrido el sacrificio, lo reclama en absoluto.

»Por otra parte, en el Matadero se carece de un sitio ó local que debe habilitarse exclusivamente para laboratorio microtécnico, con el consiguiente instrumental, reactivos y materias colorantes á disposición del personal facultativo, si es que se quiere que este servicio, por todos conceptos importantísimo, sea una garantía para la pública salubridad, como ocurre ya hoy en todas las capitales de provincia y pueblos de alguna importancia.

»Así que, esta Inspección, con el debido respeto, solicita del excelentísimo Ayuntamiento convoque, cuando lo crea oportuno, á concurso una segunda plaza de Veterinario titular municipal, dotando también al matadero público del material más necesario al servicio de inspección de carnes.

»Todos los señores que constituyen esa Excma. Corporación saben muy bien, por otra parte, que el barómetro que marca el grado de civilización y bienestar de los pueblos, ya se ha hecho hasta vulgar, que es todo cuanto concierne á la cantidad y calidad de los alimentos que usan, y completa el juicio que se hace sobre el progreso social el modo como se efectúa el estudio é inspección sobre las condiciones de los artículos alimenticios que el hombre y los animales consumen *para reparar sus pérdidas y proporcionarse fuerza intelectual el primero, para conseguir fuerza*

*industrial, alimenticia y trabajo mecánico útil los segundos*, con que termina un brillante párrafo sobre estas materias un escritor español de Veterinaria.

» Ante esas modestas consideraciones que tengo el honor de hacer al Excmo. Ayuntamiento, se ve hasta qué punto han alcanzado importancia en el concierto mundial los actuales procedimientos microtécnicos que el Veterinario Inspector de substancias alimenticias se ve obligado á realizar, procedimientos imprescindibles si ha de dar sanción á conciencia al análisis que hace á simple vista de cuanto es objeto de observación por la índole de su cargo, y por ello, Excelentísimo Señor, es por lo que puede afirmarse rotunda y absolutamente que una de las mayores garantías dadas por el Inspector á la salubridad pública consiste en tener presente que ese dignísimo funcionario cela, por tales procedimientos y armado del microscopio, contra todo lo que tiende á la alteración de la salud de sus convecinos.

» Y como quiera que los animales que suministran en sus preparados y mil formas diferentes las substancias alimenticias padecen enfermedades de distintas clases, ó bien esos productos sufren cambios de composición por la influencia de los agentes externos, para tales cambios y para las enfermedades no comunes ó esporádicas, si que para las del grupo de las específicas infectantes ó infestantes, es para lo que se precisan los recursos que venimos mencionando, sin los cuales el trabajo del mencionado Inspector es poco menos que infructuoso, y en tales condiciones, por razón de economía, sería mejor suprimirlo.

» Y para no cansar más la atención del Excmo. Ayuntamiento, el que suscribe propondrá, cuando se crea oportuno, un estado sobre el material preciso, que comprenda lo menos costoso, teniendo en cuenta el estado del erario municipal, pero suficiente para poder cumplir con la debida eficacia el servicio en cuestión.

» Es cuanto tengo el alto honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento.

» Almería 31 de marzo de 1910. — *El Inspector provincial*, LÁZARO LECHUGA. »

## CRÓNICAS

**Determinación justa.**—El Consejo de Instrucción pública ha declarado apto para continuar en el servicio activo de la enseñanza, por edad, al ilustre Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, don Santiago de la Villa.

Celebramos muy vivamente semejante declaración oficial, más que por el interesado, por bien de la enseñanza Veterinaria, en la que tantos y tan valiosísimos triunfos tiene obtenidos y aun seguramente ob-

tendrá tan sabio como cultísimo Maestro, al que por otra parte debemos todos desearle muchos años de vida.

**Final de unas oposiciones.**—El 12 del corriente, al terminarse las que en San Carlos se venían efectuando para cubrir la vacante de Anatomía en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, el Tribunal votó y propuso por unanimidad, para cubrir dicha plaza, á nuestro querido amigo y estudioso compañero D. Joaquín González y García, al que felicitamos muy vivamente por el nuevo triunfo conseguido.

Como el Sr. González ocupaba la cátedra de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de León, queda, pues, vacante dicha clase, que se habrá de cubrir con arreglo al nuevo Reglamento de oposiciones, es decir, en el próximo mes de octubre.

**Obsequios al Sr. Galán.**—Una Comisión de Veterinarios de Zaragoza ha regalado al Sr. Galán una artística placa de plata y un álbum.

El acto se celebró en el domicilio del Alcalde, ofreciéndole el obsequio el Director de la Escuela de Veterinaria, D. Pedro Aramburu, en representación de este Centro docente; D. Ramón Villacampa, por los Veterinarios militares, y D. Francisco Palacios, por los Inspectores municipales.

El Sr. Aramburu dedicó frases de encomio á su ilustre compañero, Sr. Galán.

Este, muy agradecido, significó su deseo de volver á la vida de la enseñanza, para seguir dedicado al estudio de las cuestiones pecuarias.

También se ha celebrado un banquete en honor del Sr. Galán, al que asistieron muchos Veterinarios, Profesores, escolares y Veterinarios militares. La concurrencia fué muy numerosa.

Al destaparse el *Champagne*, el Sr. Aramburu ofreció el banquete.

El Sr. Galán hizo uso de la palabra, diciendo que, de realizarse el viaje á la Argentina, lo hará para demostrar que los Veterinarios españoles saben tanto como los extranjeros.

Agradeció el obsequio que se le dispensaba, y terminó el acto entre grandes aplausos.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA une sus aplausos á los justamente proporcionados en Zaragoza á nuestro ilustrado y querido amigo, señor Galán.

**De Gobernación.**—La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 6 del actual, publica una Real orden aprobando el escrutinio de las elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, y en su virtud nombrando nuevos vocales propietarios y suplentes de la misma á los señores que se indican en la expresada Real orden.

**Tres aforismos.**—Del Dr. Letamendi:

La esclerosia no es enfermedad; es decrepitud histológica prematura. Incurable, con ser vejez.

—En afecciones de las vías urinarias, no fiar el diagnóstico al sólo examen macroscópico de los orines; precisa el microscópico.

—El aspecto y la posición de los materiales turbios ó sedimentosos de la orina son engañosos; más depende de la densidad salina de ésta que de la naturaleza de aquéllos.

**El Sr. Galán á la Argentina.**—Hace unos días la Asociación general de Ganaderos tomó el pausable acuerdo de concurrir con ganados á la Exposición Internacional que el próximo mes de junio se inaugurará en la República Argentina. España, por tanto, tendrá en aquel gran Certamen una representación de su producción pecuaria. Se enviarán caballos de pura raza española, hispano-árabe é hispano-hakney, vacuno de varias razas, garañones de raza catalana, lanar merino, andaluz, manchego y churro, y cabras razas granadina y murciana. Como jefe de la expedición pecuaria va á la Argentina, propuesto por la Asociación de Ganaderos, el ilustre zootécnico D. Demetrio Galán, y en la Comisión oficial irá otro representante de la Corporación, como ganadero, cuyo nombre aún no está decidido, pero que creemos será D. Triño Hurtado de Mendoza, de Bilbao.

Es segurísimo que los peritísimos comisionados de la Asociación de Ganaderos harán en la Argentina una lucida campaña y un estudio detenido de cuanto digno de mención se presente en aquel Certamen.

Con motivo de la marcha del Sr. Galán á la Argentina, ha tenido que presentar la dimisión de Alcalde de Zaragoza, y desde el 12 del corriente el nuevo Alcalde de la capital aragonesa es D. José María Fraile.

**La importación de carnes.**—El Ayuntamiento de Barcelona ha acordado adherirse á la Asamblea que se celebrará en esa Corte pidiendo la libre importación de las carnes.

**Que sea enhorabuena.**—Se ha concedido la cruz del Mérito Agrícola al ilustrado Subinspector Veterinario de segunda clase, D. Julián Mut, y la autorización militar para usar dichas insignias sobre el uniforme.

**De Instrucción pública.**—El 8 del corriente mes se ha firmado un Real decreto aprobando el nuevo Reglamento para las oposiciones á cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Ingenieros industriales, de Artes é Industrias y de Veterinaria.

La reforma que se hace actualmente tiende á remediar los siguientes males, que había demostrado la experiencia:

«1.º Abandono de la enseñanza. En efecto, en cada Tribunal entraban cuatro ó cinco Catedráticos, y como los Tribunales eran muchos,

se ha dado el caso de permanecer en Madrid durante cursos enteros no pocos Profesores de provincias. Baste saber que hay Institutos que han pasado cursos enteros con sólo cuatro Catedráticos en vez de lo diez que tiene asignados; los otros estaban de jueces de oposición. Esto se remedia poniendo cinco jueces en los Tribunales en vez de los siete de ahora, y ordenando que dos de ellos sean Catedráticos; los otros tres serán Consejeros de Instrucción pública, un Académico y un competente. Con esta reforma, además, se evita que en la adjudicación de Cátedra predomine ó decida el espíritu de clase.

»2.º Duración excesiva de la oposición. Este era otro abuso lamentable. Desde que se comenzaban los ejercicios hasta su terminación, suelen transcurrir meses y meses por la brevedad de las sesiones, por la facilidad con que se interrumpían los ejercicios, hecho todo esto á veces con el propósito de permanecer en Madrid ciertos jueces. Ello producía dos males: 1.º, carestía de las oposiciones para el Estado; la provisión de una cátedra ha llegado á costar unas 3.000 pesetas de dietas; anualmente se consignan 220.000 para esto y aun suele faltar; y 2.º, el gasto excesivo para los aspirantes, obligados á residir en Madrid largas temporadas. Todo esto se remedia obligando á los Tribunales á que funcionen tres horas diarias cuando menos, á que no suspendan los ejercicios sin causa muy justificada y á que acaben en el plazo de tres meses como máximo.

»3.º Retraso en la formación de Tribunales y en el comienzo de los ejercicios. En estos puntos el abandono era inconcebible. Cátedras anunciadas en 1905 están aún sin proveer y no hace más de mes y medio que comenzaron los ejercicios. Ejemplos aún más notorios podrían citarse. Esto se remedia fijando una época precisa para el anuncio, que será en los primeros días de julio; publicando al propio tiempo el Tribunal y obligando á que los ejercicios comiencen inexorablemente los primeros días de octubre y acaben antes del 1.º de enero siguiente. La idea de nombrar los Tribunales en cuanto se tenga la lista de vacantes y antes de anunciarlas evitará los retrasos á que antes se alude y evitará también las gestiones de los aspirantes para que se nombre tal ó cual juez, alejando las sospechas de que los Tribunales pudieran ser nombrados á la vista de los opositores y mirando al interés de alguno en particular.

»4.º Renuncias reiteradas de jueces. También era un grave inconveniente del régimen actual. Hay ahora Tribunal en Madrid que no puede constituirse después de convocados jueces y opositores, porque varios de los primeros, que no renunciaron en la época fijada, no se han dignado venir.

»Esto se evitará declarando obligatorio el cargo de juez para Conse-

jeros y Catedráticos, porque al fin se trata de un servicio docente.

»Algunas otras reformas importantes se introducen en lo referente á los ejercicios, según aconseja la experiencia; pero los cuatro puntos citados son los fundamentales. El conde de Romanones hubiera querido prescindir de las oposiciones; pero en el estado actual de la organización docente ha considerado que ellas son, por ahora, un mal menor. Esta reforma se aplica á las cátedras, y en breve se publicará otra, informada en el mismo espíritu, para las oposiciones á escuelas, pues también hay muchos abusos que corregir.»

**Vacante.**—Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 180 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud para el desempeño del cargo.

San Fernando de Jarama (Madrid) 9 de abril de 1910.—*El Alcalde,*  
JOSÉ MAJÁN.

**Otra.**—La de Inspección de carnes de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con el sueldo anual de 990 pesetas. El plazo de solicitudes vence el 8 de mayo próximo.

**Otra.**—Una plaza de Inspector de carnes de Málaga, con 750 pesetas anuales. El plazo de admisión de solicitudes hasta el 24 del actual mes de abril.

**Otra.**—Dos plazas de Inspectores de carnes de Logroño, por treinta días, es decir, hasta el 30 del actual y el sueldo anual de 750 pesetas cada una.

**Otra.**—En Tarragona, hasta el 30 del corriente mes, una plaza de Veterinario titular con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

**Otra.**—En el regimiento Lanceros de España, núm. 7, de caballería, existe una plaza de herrador de segunda y tres de tercera clase, que pueden solicitarse del Jefe de dicho cuerpo, residente en Burgos, hasta el 10 de mayo próximo.

**Traspaso.**—Se tomará un establecimiento de Veterinaria en provincias, que reúna buenas condiciones y no sea caro. Para informes detallados dirigirse á esta Revista con sello de 15 céntimos para contestar.

**Regente.**—Un joven Profesor, con práctica, desea regentar un establecimiento de Veterinaria. Dirigirse con informes y detalles á esta Revista con sello para su respuesta.

---

Establecimiento tipográfico de los Hijos de R. Alvarez, á cargo de Manuel Alvarez.